INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los tres días del mes de diciembre del 2010, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones y Contratación Directa según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 44/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos"**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Prof. Dra. Felicia Cañete, Prof. Dr. Hugo Macchi, Dr. Gustavo Cuellar, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano, Prof. Dra. Marta Cabrera.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La planilla de solicitud de equipos informáticos de fecha 19 de noviembre del corriente.
- El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 3255/2010 expedida por el Dpto. de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 19 de noviembre de 2010 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A., INFOCENTER S.A., DOCUNET S.A., INFORMATICA UNO S.A.
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **OLI SERVICE S.R.L., MACOM S.R.L., BIOS INFORMATICA, COMTEL S.R.L., MELG, SHIROSAWA CO. S.A.C.I., TECNOPLAN S.A.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Informe técnico del Departamento de Informática.
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha dos de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **MACOM S.R.L., BIOS INFORMATICA, COMTEL S.R.L., MELG, SHIROSAWA CO. S.A.C.I., TECNOPLAN S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así la empresa **OLI SERVICE S.R.L. NO CUMPLE** con lo establecido en el Anexo I Punto 14 de la carta de invitación a los oferentes.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **MACOM S.R.L., BIOS INFORMATICA, COMTEL S.R.L., MELG, SHIROSAWA CO. S.A.C.I., TECNOPLAN S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar las ofertas de lo que resulta lo siguiente:

					COMTEL S.R.L.		TECNOPLAN S.A.		MELG	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total
1	43211508-001	COMPUTADORA (PC)	UNIDADES	9	NO COTIZA		4.428.432	39.855.888	3.450.000	31.050.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER	UNIDADES	6	2.849.000	17.094.000	2.276.897	13.661.382	NO COTIZA	
3	44101504-001	ESCANER	UNIDADES	2	NO COTIZA		743.580	1.487.160	NO COTIZA	
4	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDADES	1	NO COTIZA		7.848.900	7.848.900	NO COTIZA	
5	44103121-054	FUENTE ATX	UNIDADES	20	154.000	3.080.000	NO COTIZA		80.000	1.600.000
6	43201405-001	TARJETA DE RED	UNIDADES	15	63.250	948.750	NO COTIZA		65.000	975.000
7	43201803-001	DISCO DURO IDE	UNIDADES	5	NO COTIZA		NO COTIZA		220.000	1.100.000
8	43201803-001	DISCO DURO SATA	UNIDADES	5	NO COTIZA		NO COTIZA		180.000	900.000
9	43201803-002	DISCO DURO	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		420.000	840.000
10	26111501-006	SWITCH	UNIDADES	8	151.800	1.214.400	NO COTIZA		NO COTIZA	
11	26111501-008	SWITCH	UNIDADES	2	849.448	1.698.896	NO COTIZA		NO COTIZA	
12	26111501-008	SWITCH	UNIDADES	1	2.799.951	2.799.951	NO COTIZA		NO COTIZA	
13	43201513-004	PLACA MADRE	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
14	43211601-004	GABINETE	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		200.000	400.000

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

15	32101699-999	MEMORIA	UNIDADES	7	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
16	32101699-998	MEMORIA	UNIDADES	10	NO COTIZA		NO COTIZA		190.000	1.900.000
17	43211606-009	UNIDAD CD/DVD	UNIDADES	5	NO COTIZA		NO COTIZA		110.000	550.000
18	43201531-001	TARJETA DE VIDEO	UNIDADES	3	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
19	43201552-002	ADAPTADOR	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
20	26111501-011	RACK	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
21	43201552-009	CABLE	UNIDADES	3	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
22	39121429-001	CONECTORES	UNIDADES	200	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
23	43211902-001	MONITOR	UNIDADES	5	861.000	4.305.000	NO COTIZA		650.000	3.250.000
24	44102405-001	ETIQUETADORA	UNIDADES	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
25	43211508-001	COMPUTADORA (CPU)	UNIDADES	2	NO COTIZA		3.365.388	6.730.776	2.500.000	5.000.000
					TOTAL	**31.140.997**	**TOTAL**	**69.584.106**	**TOTAL**	**47.565.000**

					MACOM S.R.L.		SHIROSAWA CO. SAIC		BIOS INFORMATICA	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total
1	43211508-001	COMPUTADORA (PC)	UNIDADES	9	NO COTIZA		NO COTIZA		4.470.000	40.230.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER	UNIDADES	6	2.698.000	16.188.000	4.800.000	28.800.000	NO COTIZA	
3	44101504-001	ESCANER	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
4	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDADES	1	NO COTIZA		NO COTIZA		4.650.000	4.650.000
5	44103121-054	FUENTE ATX	UNIDADES	20	NO COTIZA		NO COTIZA		63.000	1.260.000
6	43201405-001	TARJETA DE RED	UNIDADES	15	NO COTIZA		NO COTIZA		21.000	315.000
7	43201803-001	DISCO DURO IDE	UNIDADES	5	261.250	1.306.250	NO COTIZA		236.000	1.180.000
8	43201803-001	DISCO DURO SATA	UNIDADES	5	266.000	1.330.000	NO COTIZA		213.000	1.065.000

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

9	43201803-002	DISCO DURO	UNIDADES	2	555.750	1.111.500	NO COTIZA		432.000	864.000
10	26111501-006	SWITCH	UNIDADES	8	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
11	26111501-008	SWITCH	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
12	26111501-008	SWITCH	UNIDADES	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
13	43201513-004	PLACA MADRE	UNIDADES	2	394.250	788.500	NO COTIZA		740.000	1.480.000
14	43211601-004	GABINETE	UNIDADES	2	299.250	598.500	NO COTIZA		190.000	380.000
15	32101699-999	MEMORIA	UNIDADES	7	270.750	1.895.250	NO COTIZA		213.000	1.491.000
16	32101699-998	MEMORIA	UNIDADES	10	750.500	7.505.000	NO COTIZA		222.000	2.220.000
17	43211606-009	UNIDAD CD/DVD	UNIDADES	5	NO COTIZA		NO COTIZA		120.000	600.000
18	43201531-001	TARJETA DE VIDEO	UNIDADES	3	NO COTIZA		NO COTIZA		215.000	645.000
19	43201552-002	ADAPTADOR	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
20	26111501-011	RACK	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		90.000	180.000
21	43201552-009	CABLE	UNIDADES	3	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
22	39121429-001	CONECTORES	UNIDADES	200	NO COTIZA		NO COTIZA		1.000	200.000
23	43211902-001	MONITOR	UNIDADES	5	750.500	3.752.500	NO COTIZA		690.000	3.450.000
24	44102405-001	ETIQUETADORA	UNIDADES	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
25	43211508-001	COMPUTADORA (CPU)	UNIDADES	2	NO COTIZA		NO COTIZA		2.370.000	4.740.000
					TOTAL	**34.475.500**	**TOTAL**	**28.800.000**	**TOTAL**	**64.950.000**

ITEM N° 1

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **TECNOPLAN S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico del Departamento de Informática la empresa no prevé la cantidad de reserva exigida para los consumibles.

Se selecciona provisoriamente la segunda menor oferta económica presentada por el oferente **MACOM S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico del Departamento de Informática la empresa no prevé la cantidad de reserva exigida para los consumibles.

Se selecciona provisoriamente la tercera menor oferta económica presentada por el oferente **COMTEL S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico del Departamento de Informática la empresa no prevé la cantidad de reserva exigida para los consumibles.

Se selecciona provisoriamente la cuarta menor oferta económica presentada por el oferente **SHIROSAWA CO. S.A.I.C.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad de disponer de dicho equipo se recomienda adjudicar.

ITEM N° 3
Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **TECNOPLAN S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico del Departamento de Informática.

Se selecciona provisoriamente la segunda menor oferta económica presentada por el oferente **TECNOPLAN S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 5
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 6
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 7
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 8
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

ITEM N° 9

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 10

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **COMTEL S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 11

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **COMTEL S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 12

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **COMTEL S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 13

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MACOM S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 14
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 15
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 16
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 17
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 18
Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 19
SIN COTIZACION.

ITEM N° 20
Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 21
SIN COTIZACION.

ITEM N° 22
Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 23

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **MELG DE MARCELO LEZCANO** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 24
SIN COTIZACION.

ITEM N° 25
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **BIOS INFORMATICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico del Departamento de Informática.

Se selecciona provisoriamente la segunda menor oferta económica presentada por el oferente **TECNOPLAN S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata de este producto en la brevedad posible. Cabe señalar que dicha oferta supera el costo estimativo, pero ante la necesidad imperiosa de disponer de dicho equipo se recomienda su adjudicación.

Finalmente, los representantes de la F.C.M. han procedido a concluir lo siguiente:

- Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, según el detalle:

EMPRESAS	**MONTOS**
COMTEL S.R.L.	***GS. 5.713.247.-***
TECNOPLAN S.A.	***GS. 16.066.836.-***
MELG	***GS. 37.690.000.-***
MACOM S.R.L.	***GS. 10.787.250.-***
SHIROSAWA CO. S.A.C.I.	***GS. 28.800.000.-***
BIOS INFORMATICA	***GS. 2.600.000.-***
TOTALES	***GS. 101.657.333.-***

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DRA. MARTA CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. FELICIA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162